

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 374

DOÑIHUE, 26 de Noviembre de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar los trabajos de gasfitería, para realizar Instalación de arranque Agua Potable a Señora Miryam del Carmen Toro Guzmán, según informe adjunto y reparaciones e instalaciones de agua potable en Plaza y Cementerio de Lo Miranda.-

2.- El memorándum interno, del señor Alcalde, donde ordena la regularización del trabajo.-

3.- Las facturas que se adjuntan.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

1.- Regularícese el pago de trabajos de los trabajos de gasfitería a CARLOS DANIEL BERTUCCI JEREZ, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$ 364.280.- impuesto incluido.-

2.- Apruébese y regularícese la compra a través de Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL
PORTAL DE CHILECOMPRA.**



**EDUARDO LEYELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

BBE/ELM/WCC.

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chile compra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**